



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION	
MESA DE ENTRADAS	
14 ABR 2004	
SEC. D	1º 1742 HORA

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Declarase la intervención federal al Poder Judicial de la Provincia de San Luis, conforme con lo previsto por los artículos 5, 6 y 75, inciso 31 de la Constitución Nacional, por el término de ciento ochenta (180) días, a fin de garantizar la forma republicana de gobierno.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo Nacional designará el interventor federal, a través del Ministerio del Interior, en concordancia con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y le impartirá instrucciones a las que deberá adecuar su actuación.

Artículo 3º: El interventor judicial declarará en comisión a todos los miembros del Poder Judicial.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARTA MAFFEI
DIPUTADA DE LA NACION

LAURA C. MUSA
DIPUTADA DE LA NACION

ADRIAN PEREZ
DIPUTADO DE LA NACION

MARIA AMERICA GONZALEZ
DIPUTADA DE LA NACION

MARCELA V. RODRIGUEZ
DIPUTADA DE LA NACION

JUAN CARLOS LUCIO GODOY
DIPUTADO NACIONAL

FABIAN DE NUCCIO
DIPUTADO NACIONAL

SUSANA GARCIA
DIPUTADA DE LA NACION

M. Fabiana Ríos

MACALOSÉ

ALBERTO PICCININI